



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, junio 14 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por **MAYORIA en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2017**, al considerar el Expte. **D-158-16 D.E. K-3654-16 PEÑA PASION XENEIZE** – Solicita cesión de terreno para construir Sede Social.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el contrato de comodato formalizado entre la entidad -----
----- PEÑA PASION XENEIZE y este Municipio, con fecha 7 de octubre del año 2016, que corre glosado a fojas 33 y la cláusula modificatoria del mismo obrante a foja 6 con fecha 05/05/17 del Exp DE-K-3654-2016 Anexo al Exp –D-158-2016. Dicho comodato responde a el uso del inmueble municipal sito en General Richieri, entre Neuquén y Santa Cruz de esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción 2 – Sección C – Chacria 144 – Manzana 144 h – Parcelas 1 y 2, con destino a la instalación de la sede social de dicha institución.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8612/17.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO